

BCP AUTORIZA PROSEGUIR CON EL TRÁMITE QUE RESULTARÁ EN LA FUSIÓN POR CONSOLIDACIÓN ENTRE BANCO ATLAS Y BANCO FAMILIAR

El Banco Central del Paraguay (BCP) autoriza a Banco Atlas S.A. y Banco Familiar S.A.E.C.A. a proseguir con los trámites tendientes a la fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por consolidación emprendida entre ambas entidades bancarias en agosto de 2024.

Mediante la Resolución N.º 9 de fecha 17 de enero de 2025, el ente regulador informó que ha sido autorizada la continuidad de los trámites para la fusión definitiva entre el Banco Atlas y Banco Familiar. La formalización del acuerdo de la fusión está sujeta a la aprobación del Directorio de la banca matriz y al cumplimiento de los demás requisitos exigidos por Ley para la fusión de sociedades.

Una vez completadas las diligencias, la transacción estará sujeta a la aprobación de las asambleas de accionistas de ambos bancos, así como a las autorizaciones de los reguladores, BCP, la Superintendencia de Bancos, Seguro y Valores y la Comisión Nacional de la Competencia (Conacom). Tras la obtención de todas las aprobaciones, la entidad pasará a operar bajo la denominación de Banco Atlas Familiar.

Con la confirmación de esta histórica operación en Paraguay, ambas entidades bancarias realizarán una integración estratégica, que hoy es posible gracias a la excelente gestión realizada, periodos de crecimiento y sólido desempeño de Banco Atlas y Banco Familiar en los últimos años.

En agosto de 2024, los directorios de estas instituciones financieras han acordado el inicio del proceso de fusión por consolidación, operación que dará lugar a la creación de un nuevo banco con un patrimonio neto de aproximadamente USD 320 millones. Esta operación implica la integración de los bancos en una sola entidad jurídica.

Finalmente, recordamos que las operaciones, tanto de Banco Atlas como Banco Familiar, continuarán con absoluta normalidad hasta el proceso final de aprobación de esta operación. Además, se mantendrá una comunicación permanente y transparente con cada uno de los clientes de las entidades, de manera a facilitar información constante sobre la evolución del proceso.

Asunción, 28 de enero de 2025.

BANCO ATLAS S.A.